

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0196 /

PICA, 26 NOV. 2018

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Convenio de Ejecución **"CONVENIO DE PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA ENTRE SERVICIO DE SALUD IQUIQUE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA"**, suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, de fecha 05 de febrero del 2018.

2.- La Resolución Exenta N° 592 de fecha 07 de marzo de 2018, mediante el cual, el Servicio de Salud de Iquique, aprueba el Convenio de Ejecución **"CONVENIO DE PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA ENTRE SERVICIO DE SALUD IQUIQUE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA"**, suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, de fecha 05 de febrero de 2018; Y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; vengo a dictar lo siguiente:

RESUELVO:

1.-**APRUEBASE**, el Addendum del Convenio de ejecución **"CONVENIO DE PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA ENTRE SERVICIO DE SALUD IQUIQUE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICA"**, suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, aprobado según Resolución Exenta N° 3871 de fecha 05 de diciembre de 2018.

2.- El Addendum se aprueba en virtud de este acto administrativo firmado por el Alcalde de Ilustre Municipalidad de Pica y el Director del Servicio de Salud Iquique,

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

OOG/ MBC / E / pmo.



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE